

INFORME DE GESTION

Manizales, 7 de Marzo de 2019

Sres.:

ASAMBLEA GENERAL

Manizales

A. Cordial saludo

Dando cumplimiento a los estatutos de la sociedad y de conformidad con las normas legales vigentes (los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presento a la Asamblea General el Informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2018.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES Y EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Por el año 2018 el CIDE se dedicó a desarrollar los proyectos estipulados por la asamblea general XVI del año 2018, en la cual se dio como ruta de labor la ejecución y desarrollo de 5 aplicaciones que buscan el desarrollo de la comunidad en general como seguidamente se especifican:

1- Estudia

Se pretende apoyar el mejoramiento de la calidad de la educación mediante el desarrollo de una herramienta que permita una interacción entre los docentes y los padres de familia, en el sentido en que estos puedan conocer la actividades académicas que deben desarrollar sus hijos y de esta forma ejerzan control sobre el desarrollo de estas labores; se estima un tiempo de desarrollo del aplicativo de 18 meses en los que se van a ir realizando pruebas de desarrollo y piloto.

2- C GOVERN

El proyecto consiste en desarrollo de una aplicación que les permita a las entidades estatales aumentar vía canales digitales la participación ciudadana en la

CENTRO DE INTEGRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL

toma de decisiones administrativas, dando cumplimiento a los lineamientos definidos en la dirección de gobierno electrónico del MINTIC; el plazo estimado para su desarrollo es de 8 meses.

3- REGISTRO SANAR

Consiste en la implementación de técnicas de inteligencia artificial, analítica de datos y minería de datos para crear nuevas formas de planteamiento de políticas públicas dirigidas al sector salud basados en los RIPS; dicha implementación se prevé en 18 meses.

4- APLICACIÓN PARA MASCOTAS

Es una aplicación en la que CIDE ya viene trabajando y se pretende terminar en un término de 10 meses y consiste en el desarrollo de una red social especializada para el tema del manejo de las mascotas que se encuentran en situación abandono.

5- REGISTRA

El cual consiste en la implementación de una aplicación para facilitar a las micro pequeñas y medianas empresas el régimen general de protección de datos personales basados en la Ley 1581 y demás normas concordantes en el tema; se prevé desarrollarla en un término de 9 meses.

"Los ingresos totales para el año 2018 fueron de \$ 19.940.000 de pesos, y, representaron una disminución del 63% con relación al año anterior, ya que buena parte de la gestión se dedicó al desarrollo de las aplicaciones indicadas anteriormente. Los costos del mismo período disminuyeron un 98%, ya que como se menciona en el párrafo anterior se dedicaron los esfuerzos en ejecutar el beneficio neto del año anterior en el desarrollo de las aplicaciones. Los ingresos y gastos no operacionales no se mantuvieron estables frente al período pasado.

CENTRO DE INTEGRACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL

En cuanto a los activos fijos, estos no muestran ningún cambio, ya que se adquirió bajo la modalidad de leasing financiero una bodega que se utiliza actualmente para guardar el producto terminado.

B. Se deben detallar las operaciones celebradas con los socios o accionistas y con los administradores.

"Por el año 2018 no se realizaron operaciones con ninguno de los fundadores del CIDE, ni prestamos o negocios por parte de los fundadores a la compañía, ni de la misma a los fundadores o administradores".

C. Se debe hacer conocer el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

"A la fecha, con relación a la propiedad intelectual, a los derechos de autor, a las licencias necesarias para el funcionamiento del CIDE, así como las obligaciones laborales y pago de seguridad social se encuentran al día".

D. Se deberá aplicar lo exigido por la Ley 1676 de 2013

"En cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013, la organización no obstaculizó a los proveedores, en su intención de No realizar alguna operación de factoring con las facturas de venta que ellos expidieron a la Sociedad durante el período."

Dando cumplimiento a la normatividad vigente en la materia se suscribe.



JOSÉ JULIÁN CARVAJAL

DIRECTOR